



544

DECRETO Nº

TEMUCO, 24 MAYO 2017

- VISTOS:
- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
  - 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
  - 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
  - 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
  - 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
  - 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona a continuación se señala:

Nombre : MARIA PAZ SANHUEZA PALOMINO		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" año 2017, del CESFAM Amanecer, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 400 pacientes al programa antes del 31 de agosto 2017.</li> <li>- Realizar talleres de estimulación para adultos mayores</li> <li>- Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales</li> <li>- Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa</li> <li>- Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados.</li> <li>- Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor.</li> <li>- Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor</li> <li>- Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales</li> </ul>			
Monto Mensual	4 cuotas de \$1.082.887.-	Monto Total	\$4.331.548.-
Fecha Inicio	01.05.2017	Fecha Término	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	
Centro Costo	32.23.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$4.331.548.- (cuatro millones trescientos treinta y un mil quinientos cuarenta y ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERENDÍSE Y ARCHÍVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



CYF / EAO / ENW / arg  
**DISTRIBUCION:**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

1792/1505.2017